

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

1319 BUENOS EIBAR, S.L. (SOCIEDAD ESCINDIDA TOTALMENTE)
BUENOS EIBAR, S.L., AUSUS PATRIMONIAL, S.L. (SOCIEDADES
BENEFICIARIAS)

En cumplimiento de lo establecido en el art. 10 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de BUENOS EIBAR, S.L., celebrada el 1 de abril de 2026, ha acordado por unanimidad la escisión total de la sociedad mediante la división de su patrimonio en dos partes y su traspaso a las siguientes sociedades de nueva creación BUENOS EIBAR, S.L. (que adopta la razón social de la escindida) y AUSUS PATRIMONIAL S.L., las cuales adquirirán por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio escindido, en los términos y condiciones aprobados por la compañía.

En virtud de lo establecido en el artículo 9 del RDL 5/2023, no ha sido necesario publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley. Asimismo, en la medida que las participaciones de cada una de las nuevas sociedades se atribuyen a los socios de la sociedad escindida, en la misma proporción que tenía en ésta, resulta de aplicación el régimen simplificado establecido en el artículo 71 del RDL 5/2023.

Se hace constar el Derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el Derecho de oposición que corresponde a los acreedores, todo ello, en los términos establecidos en el artículo 13 del RDL 5/2023.

Eibar, 14 de abril de 2026.- Administrador Solidario, D. Gaizka Garramiola Arjona.

ID: A260015042-1